

CONCON,

14 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 618,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Ord. 10/2015 de fecha 10 de Marzo del año 2015
6. Decreto Registrado N° 350 de fecha 26 de febrero del año 2015.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Registrado N° 350 de fecha 26 de febrero del año 2015, en el numeral 1 y 2, por no presentarse a realizar los turnos, correspondiente al mes de marzo, en el Sapu del Cesfam de Concon.

DONDE DICE

AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor, por el periodo desde el 27 de febrero al 16 de marzo del año 2015 a Don **JORGE SILVA ROMO** C.I. N° , para reemplazar rotación sapu a Don Jorge Guzmán., cumpliendo labores de Conductor en el Cesfam de Concón.

EL NOMBRAMIENTO, es por 84 turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.

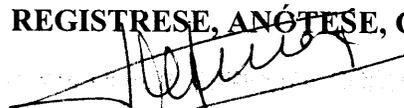
DEBE DECIR

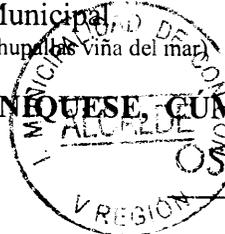
AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor, por el día 27 de febrero del año 2015 a Don **JORGE SILVA ROMO** C.I. N° 1, para reemplazar rotación sapu a Don Jorge Guzmán., cumpliendo labores de Conductor en el Cesfam de Concón.

EL NOMBRAMIENTO, es por 7 hrs.- turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal (Avda. General Carlos Ibáñez paradero 2 n° 370 achupada de Viña del mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
 - > SECRETARIA MUNICIPAL
 - > DIRECCIÓN DE CONTROL
 - > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado